

ORDENANZA MUNICIPAL N° 461/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a formular un Convenio con la Asociación de Taxis, para permitir que esta construya según plano adjunto en Expediente N° 281/88, la ampliación para anexo de kiosco en la Parada de Taxi N° 1.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a otorgar un Canon de uso por el término de tres (3) años a partir de la habilitación para amortizar la inversión que la obra demande.

ARTICULO 3º.- EXCEPTUASE para este caso en particular lo dispuesto en el artículo 5º, inciso "c" de la Ordenanza N° 233/87.

ARTICULO 4º.- EXCEPTUASE para este caso en particular lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza N° 21/74.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 461 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/10/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 873 / 88.-